

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.066

**GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 1.980 pesetas (165 al mes), con efectos desde el 8 de julio de 1950, día siguiente al de la jubilación del Inspector Farmacéutico municipal de Urriés, D. Vicente Martín Pérez, debiendo contribuir con las cantidades que se indican, cada una de las siguientes Corporaciones:

- Gáldar, 157'20 pesetas anuales.—13'10 pesetas al mes.
- Teror, 142'80 pesetas anuales.—11'90 pesetas al mes.
- Quiñonería, 13'20 pesetas anuales.—1'10 pesetas al mes.
- Reanos, 49'80 pesetas anuales.—4'15 pesetas al mes.
- Peñalcázar, 10'80 pesetas anuales.—0'90 pesetas al mes.
- Torrubia de Soria, 29'40 pesetas anuales.—2'45 pesetas al mes.

- Sauquillo de Alcázar, 11'40 pesetas anuales.—0'95 pesetas al mes.
- Carabantes, 32'40 pesetas anuales.—2'70 pesetas al mes.
- Aldealpozo, 7'20 pesetas anuales.—0'60 pesetas al mes.
- Villar del Campo, 6 pesetas anuales.—0'50 pesetas al mes.
- Valdejeña, 6 pesetas anuales.—Pe-
setas 0'50 pesetas al mes.
- Calderuela, 11'40 pesetas anuales.—0'95 pesetas al mes.
- Villasayas, 176'40 pesetas anuales.—14'70 pesetas al mes.
- Jodra de Cardos, 40'80 pesetas anuales.—3'40 pesetas al mes.
- Pinilla del Olmo, 54 pesetas anuales.—4'50 pesetas al mes.
- Puentegelma, 48 pesetas anuales.—4 pesetas al mes.
- Huesa del Común, 46'80 pesetas anuales.—3'90 pesetas al mes.
- Maicas, 7'80 pesetas anuales.—Pe-
setas 0'65 al mes.
- Segura de los Baños, 14'80 pesetas anuales.—1'20 pesetas al mes.
- Plou, 8'40 pesetas anuales.—Pese-
tas 0'70 al mes.
- Rudilla, 6'60 pesetas anuales.—Pe-
setas 0'55 al mes.

- Anadón, 7'80 pesetas anuales.—Pe-
setas 0'65 al mes.
- Salcedillo, 2'40 pesetas anuales.—0'20 pesetas al mes.
- Fonfria, 4'80 pesetas anuales.—Pe-
setas 0'40 al mes.
- Allueva, 6 pesetas anuales.—Pese-
tas 0'50 al mes.
- Acered, 92'40 pesetas anuales.—7'70 pesetas al mes.
- Abanto, 37'20 pesetas anuales.—3'10 pesetas al mes.
- Alarba, 20'40 pesetas anuales.—1'70 pesetas al mes.
- Atea, 50'40 pesetas anuales.—Pe-
setas 4'20 al mes.
- Castejón de Alarba, 16'80 pesetas anuales.—1'40 pesetas al mes.
- Cimballa, 21'60 pesetas anuales.—1'80 pesetas al mes.
- Isuerre, 51 pesetas anuales.—Pese-
tas 4'25 al mes.
- Lobera de Onsella, 85'20 pesetas anuales.—7'10 pesetas al mes.
- Navardún, 106'20 pesetas anuales.—8'85 pesetas al mes.
- Pintano, 70'80 pesetas anuales.—5'90 pesetas al mes.
- Ruesta, 88'80 pesetas anuales.—7'40 pesetas al mes.

Undués de Lerda, 72 pesetas anuales.—6 pesetas al mes.

Undués Pintano, 52'80 pesetas anuales.—4'40 pesetas al mes.

Urriés, 312'60 pesetas anuales.—26'05 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.116

Esta Corporación ha acordado celebrar su próxima sesión el día 7 de julio, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de junio de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 3.128

Concurso para la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa

Por acuerdo de esta Corporación del día 9 del actual, han sido aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Los pliegos se hallan de manifiesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Compras.

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 3.128

Concurso para la adquisición de carbón

Por acuerdo de esta Corporación del día 9 del actual, han sido aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, del carbón necesario para las atenciones del Palacio Provincial y Establecimientos provinciales de Beneficencia. Los pliegos se hallan de manifiesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Compras.

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 3.128

Concurso para la adquisición de leña

Por acuerdo de esta Corporación del día 9 del actual, han sido aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de la leña precisa para atender a las necesidades del Palacio Provincial y de los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Dichos pliegos se hallan de manifiesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Compras.

Zaragoza, 12 de junio de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.114

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó anunciar subasta para la adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos para la venta de melones, cuyo acto tendrá lugar el día 18 de los corrientes, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Todos los datos referentes a la subasta están de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General.

Zaragoza, 7 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.058

Alcaldía de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Serafín González Rodrigo la instalación y funcionamiento de varios motores en la calle de Condé Alperche, núm. 2, con destino a su industria de fabricación de muebles, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.

Núm. 3.096

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, por el presente se anuncia a concurso de méritos las vacantes a proveer de Fiscal propietario y su sustituto del Juzgado de paz de Santa Eulalia de Gállego, perteneciente al partido judicial de Ejea de los Caballeros.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el indicado Juzgado de primera instancia, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, cuyas instancias deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 3'15 pesetas, adherir, además, una póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas, y acompañadas de los documentos exigidos en dicha disposición.

Zaragoza, 9 de junio de 1951.—El Presidente, Emilio Lacalle.—P. S. M.: El Secretario de gobierno, (ilegible).

Núm. 3.094

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Pedro Aranda Arguedas, Presidente de la Comunidad de Regantes de Abanto (Zaragoza) solicita inscribir en los Registros de Aguas Públicas los aprovechamientos de las características siguientes:

Corriente de donde se deriva: Río Ortiz.

Término municipal donde radican las tomas: Abanto.

Lugar de emplazamiento de las mismas: Acequias de "Las Fuentes", de "Las Olmedas", de "La Arboleda", del "Moral", del "Riachuelo", del "Tabiar", del "Cerradillo", de la "Virgen del Pilar", del "Manzano", de los "Mártires o Villar", "Pieza Martín", del "Molino", de la "Carrasquilla", de las "Correntías", del "Paso y Pieza Used", del "Cubo", del "Corral del Cubo"; y tomas directas "Cañamar" y "Debajo del Molino".

Caudal aproximado: Diez litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

El título en que se funda el derecho de los usuarios es el de prescripción acreditada por acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estén pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26, 1.º.

Zaragoza, 5 de junio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.102

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Manuel y D.ª Carmen Paracuellos Insa,
Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matarraña.

Término municipal en que radicarán las obras: Maella (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación (sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará

a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Francisco Fernández.

Núm. 3.061

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D.ª Francisca Sánchez Navarro en solicitud de autorización de nueva industria de fabricación de gránulos para alimentación de aves, en Casetas, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D.ª Francisca Sánchez Navarro para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza a 6 de junio de 1951.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.070

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2 DE ZARAGOZA

Por el presente, se notifica a Manuel de la Gala Rodríguez, cuyo último domicilio fué en la calle de La Vía (Casablanca), número 33 de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, que el recurso que interpuso en esta Magistratura contra la sentencia dictada en estos autos, tramitados bajo el número 346-1948, a su instancia, contra la Empresa "Aisa y Hermanos y Cia.", sobre accidente, debe ser el de suplicación, según ordena el Tribunal Supremo, por ser su cuantía inferior a 20.000 pesetas, el cual deberá formalizar en el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente, anunciando la designación de Letrado que lo vaya a

formalizar, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá por desistido y se archivarán las actuaciones por quedar firme la resolución dictada.

Zaragoza, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.090

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha de ayer, se ha declarado al comerciante de esta plaza D. Justo Gargallo Salillas, en estado de suspensión de pagos y por considerarse al suspenso en estado de insolvencia provisional, se ha mandado convocar a los acreedores a la Junta que determina el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para cuyo acto se ha señalado la sala-audiencia de este Juzgado y el día 30 de julio próximo, a las cinco y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los acreedores del suspenso, a los que se apercibe que si no comparecen en forma les parará el perjuicio que en derecho haya lugar; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, y que los créditos que no sean impugnados, todo lo más tarde quince días antes del expresado, serán admitidos para que figuren en la junta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.060

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se dicta la siguiente

"Sentencia.—En Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma; habiendo visto el presente incidente instado por D.ª Ana Segura Rubio, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Tomás Rey, bajo la dirección del Letrado D. Felipe Aragüés

contra D. Juan Naves Ricart, en reclamación de cantidad, por litos expensas.

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda formulada por D.^a Ana Segura Rubio, debo condenar y condeno al demandado D. Juan Naves Ricart, a satisfacer a aquella la suma de 10.000 pesetas en concepto de litos expensas, para satisfacer los gastos judiciales, en su totalidad, que a la misma se originen en las diligencias de depósito, alimentos provisionales, juicio de divorcio, incidencias y cualquier otro procedimiento que en relación con los mismos surgiera; y no hago expresa condena en costas.—Así por la presente sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fermin González" (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Sr. Naves, expido el presente edicto en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermin González García.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.073

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 153 de 1951, sobre abandono de familia, ha acordado se cite al denunciado Francisco Lasmarias Sanz, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.092

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 97 de 1951, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Vicente Pau, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído como querrellado en dicho sumario, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.071

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido; por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial practique gestiones encaminadas a la recuperación de lo sustraído a los vecinos de Ambel, Victorina Aranda Sanjuán y Julián Villabona Aznar, el día 18 de abril último, por dos desconocidos: uno, de unos 20 años, alto, delgado, vistiendo traje claro, zapatos de color y jersey azul, y el otro, de unos 50 años, que se hacía pasar por moro, vistiendo traje azul marino, tocado con boina, corbata clara moteada, chaquetón y zapatos de color, los que, caso de ser habidos, así como lo sustraído, lo pondrán a disposición de este Juzgado en méritos de sumario que instruyo con el núm. 32-51, sobre estafa.

Dado en Borja a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Instrucción, Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.051

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 270 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquín Couto García, de 24 años, casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Miralbueno (torre de la Camisera), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 27 de junio corriente y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones contra el mismo.

Zaragoza, seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.099

Comunidad de Regantes de la villa de Luna

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las vigentes Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria para

el día 1.^o de julio próximo, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

2.^o Todo lo previsto en el artículo 53 de las Ordenanzas porque se rige esta Comunidad.

3.^o Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no asistir suficiente número de cooparticipes en la primera convocatoria, se celebrará en segunda cualquiera que sea el número de concurrentes, dos horas después, o sea a las veinte horas.

Luna, 8 de junio de 1951.—El Presidente, Mariano Monreal.

Núm. 3.108

Comunidad de Regantes de la villa de Pedrola

Por el presente, y para dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se cita a Junta general ordinaria a todos los participes de la misma, para que el día 30 del corriente mes, a las cuatro de su tarde, comparezcan en el salón de sesiones de dicha Comunidad, advirtiéndose, que si en dicho día no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria el mismo día, una hora más tarde, en el mismo local, tomándose acuerdos con el número de participes que asista.

Pedrola, 11 de junio de 1951.—El Presidente de la Comunidad, José María Burbano.

Núm. 3.101

Francisco Díaz, S. A. Cariñena

Ampliación de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 4 de enero de este año, se acordó la ampliación del capital social en 200.000 pesetas, mediante la emisión de cuatrocientas acciones de 500 pesetas nominales cada una.

La suscripción comenzará el día 15 de junio y quedará cerrada el día 29 del mismo mes, ambos inclusive.

La suscripción, que se efectúa a la par, deberá hacerse en las oficinas de la Sociedad en Cariñena (calle de Arrabal Alto, número 5), contra entrega del importe de los títulos solicitados.

Cariñena, junio de 1951.

(F. HONOR. PIGNATELLI)